

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

26883 *ORDEN de 30 de octubre de 1996 por la que se integran como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación, a los funcionarios de los Cuerpos docentes clasificados en el grupo A, que accedieron a la función inspectora.*

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, en su título IV, crea el Cuerpo de Inspectores de Educación, como Cuerpo docente y regula la inspección educativa. En desarrollo de la citada Ley se dictó el Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores.

El citado Real Decreto 2193/1995, dispone en su artículo 17 que los funcionarios de los Cuerpos docentes que hayan accedido a la función inspectora, de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y que pertenezcan a algunos de los Cuerpos clasificados en el grupo A, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la citada Ley, se integrarán directamente en el Cuerpo de Inspectores de Educación, siempre que a la entrada en vigor del presente Real Decreto hubieran efectuado la primera renovación de tres años a que se refiere el apartado 7 de la disposición adicional decimoquinta de la citada Ley.

El Ministerio de Educación y Cultura, vista la propuesta formulada por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, ha dispuesto:

Primero.—Integrar como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en virtud del artículo 17 del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, a los funcionarios de los Cuerpos docentes clasificados en el grupo A, que accedieron a la función inspectora, de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—El personal al que se refiere el apartado anterior se integra en el mencionado Cuerpo en la situación administrativa en la que se halla, quedando en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los Cuerpos docentes de origen.

Tercero.—Los nombrados a través de la presente Orden se consideran integrados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 1 de julio de 1996.

Cuarto.—A los solos efectos de determinar su antigüedad en el Cuerpo de Inspectores de Educación, se les reconocerá la fecha de su acceso como docentes a la función inspectora de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la

Ley 23/1988, de 28 de julio, y quedarán destinados en el puesto correspondiente a la función inspectora en el que tuvieron su destino definitivo como Profesores adscritos a esa función.

Quinto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—P. D. (1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre
3921170402A0510	Álvarez Pérez, Germán.
3723998935A0510	Arnaldo Giralt, M. Dolores.
3911368857A0510	Badiella Palet, Francesc.
4083977435A0510	Barios Boncompte, Joan Ignasi.
4610773968A0510	Blanch Huguet, Jordi.
3750549713A0510	Borrás Borrás, M. Rosa.
4084674635A0510	Borrell Figuera, José.
4041785524A0510	Bosch Estant, Simó.
4027375102A0510	Bota Gibert, Josep.
0776414657A0510	Bullich Cata de la Torre, Ramiro.
3765640202A0510	Busquets Prat, José Oriol.
3319558757A0510	Cambeiro Martínez, Juan Andrés.
4610774113A0510	Chavarria Navarro, Xavier.
4025313602A0510	Comas Causa, Josep.
3875671768A0510	Cruzate de Palau, Melchor.
4090879324A0510	Curto Iniesta, Josep María.
4640024902A0510	Dalmases Mancebo, Esteve.
3691500146A0510	Díez Baldero, Ángel.
4084553313A0510	Espot Faixa, M. Alba.
4042465224A0510	Fernández Corominas, Josep.
1487184635A0510	Fernández Gutiérrez, Luis.
3766543168A0510	Ferrán Salvado, Josep M.
4620654135A0510	Galcerán Canals, Eduard.
4085442757A0510	Galdeano García, Nicolás.
4631339413A0510	García Alegre, Eugenio.
3900152057A0510	García Fochs, M. Teresa.
3650468468A0510	Girbau Vila, Rosa M.
2162197546A0510	Gisbert Sempere, Rafael Víctor.
7211822913A0510	González González, Jesús M.
7805105446A0510	Grijalbo Pérez, Jesús Salvador.
3876434102A0510	López Jordá, Francesc.
1622488335A0510	Lucea Galicia, José Miguel Francisco.
3765337657A0510	Madurell Ramis, Juana.
3964515802A0510	Mas Morillas, M. del Carme.
7752984735A0510	Masriera Turro, Ramón.

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre
7806059435A0510	Plancheria Roset, José.
3756509846A0510	Puig Puigdomenech, Jaume.
4082882046A0510	Quintana Castelló, Carles.
3725654768A0510	Ríos Gual, Rosa M.
4082900613A0510	Rivadulla Gracia, Andrés.
2719366157A0510	Rodríguez Ferrer, María.
3964905002A0510	Roig Queralt, Francesc.
4026164068A0510	Ros Puig, Marta.
1887855535A0510	Rul Gargallo, Jesús.
1782880846A0510	Sada Castillo, M. José.
1781224168A0510	San Cristóbal Claver, Tomás de.
4025226324A0510	Sancho Espigule, M. del Pilar.
3689012346A0510	Sanz Soro, Fernando.
4025500502A0510	Serra Cornellá, M. de las Nieves.
3696080946A0510	Sola Bartina, Irene.
3901354068A0510	Tatche Casals, Eulalia.
7264625424A0510	Vaillo Anglés, Joaquim.
4610849457A0510	Vallcorba Cot, Josep.
4081108724A0510	Verdú Solans, Joan M.
4139825902A0510	Vicens Alemany, Francesc.
4620530713A0510	Vidal Pla, Francisco.
3913281257A0510	Viñas Cirera, Jesús.

30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los Cuerpos docentes de origen.

Tercero.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán integrados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 1 de julio de 1996.

Cuarto.—A los solos efectos de determinar su antigüedad en el Cuerpo de Inspectores de Educación, se les reconocerá la fecha de su acceso como docentes a la función inspectora, de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y quedarán destinados en el puesto de trabajo correspondiente a la función inspectora en el que tuvieran su destino definitivo como Profesores adscritos a esa función.

Quinto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—P. D. (1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

26884 ORDEN de 30 de octubre de 1996 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a los seleccionados en el concurso-oposición, turno especial, convocado por Resolución de 28 de febrero de 1996.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, en su título IV, crea el Cuerpo de Inspectores de Educación, como Cuerpo docente, y regula la inspección educativa. En desarrollo de la citada Ley se dictó el Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, que en su artículo 19 dispone que los funcionarios de los Cuerpos docentes que hayan accedido a la función inspectora, de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y que pertenezcan a los Cuerpos docentes del grupo B, de los establecidos en el artículo 25 de la citada Ley, se integrarán directamente en el Cuerpo de Inspectores de Educación mediante la realización de un concurso-oposición, a cuyo fin las Administraciones educativas convocarán un turno especial en el que sólo podrán participar los funcionarios a que se refiere este apartado, con independencia del tiempo que hayan ejercido la función inspectora.

El Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, por Resolución de 28 de febrero de 1996 publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 1 de marzo, procedió a convocar el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, turno especial.

Realizado todo el proceso que marcaba la convocatoria, el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, por Resolución de 1 de julio de 1996, resolvía el citado concurso-oposición y hacía pública la relación de aspirantes que lo habían superado.

Vista la propuesta formulada por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación a los aspirantes que han resultado seleccionados en el concurso-oposición convocado por Resolución de 28 de febrero de 1996, cuya relación se publica como anexo a la presente Orden, con indicación de número de Registro de Personal.

Segundo.—El personal al que se refiere el apartado anterior se integra en el Cuerpo de Inspectores de Educación en la situación administrativa en la que se halla, quedando en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29.3. a) de la Ley

ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre
4086432924A0510	Aragonés Jové, Nuria.
7789332124A0510	Arnau Planella, María del Carmen.
4022400646A0510	Artigas Page, María.
4078582424A0510	Baiget Cabestany, José.
4019130835A0510	Ballesta Llinas, María Dolores.
4026393224A0510	Baseiria Sa a, Juan.
7705291746A0510	Batlle Munt, María del Carmen.
1169602446A0510	Blanco Isidro, José Luis.
1882087313A0510	Borrás Fabregat, Sebastián.
7753085424A0510	Borrel Closa, Elvira.
4082064113A0510	Capell Tehas, Antoni-Magi.
3804998513A0510	Casanovas Esclusa, Lina.
4027478813A0510	Clos Busquets, Antonio.
7726101235A0510	Codina Rafael, María del Pilar.
3964625813A0510	Colilles Solé, María Dolores.
7806199102A0510	Colom Prío, María.
3931712957A0510	Corominas Baulenas, Josefa.
3929852613A0510	Crespo Llamazares, Ángel.
4135275902A0510	Cuerda Quintana, Catalina.
3930533602A0510	Escué Olivé, Juan Sebastián.
3767221946A0510	Forcada Mateo, Joan Lluís.
7393524457A0510	Forner Llopis, Joan Vicent.
3962694035A0510	Fortuny Recasens, Camil.
3983389646A0510	Freixas Guinjoau, Teresa.
1798784735A0510	García Pérez, Carlos Enrique.
3601634368A0510	García Plata, José Ignacio.
3912038646A0510	Gasol Roda, Blai.
3983455668A0510	González Estremad, María de los Ángeles.
3977423102A0510	Grañiel Farré, Francesc.
3963579313A0510	Guell García, Marcel·li.
4630910202A0510	Guell Roca, Francisco.
4026730957A0510	Guirado Serrat, Ángel.
7799803424A0510	Gumbert Ribot, Joan.
1742525257A0510	Henar Moros, Zacarías Antonio.
3767856257A0510	Hernández Simancas, Lucía.
4084981013A0510	Jové Albareda, Ramón.
4079649813A0510	Lesán Escalera, Juan José.
4084103435A0510	Mallol Figuera, Manuel.
5160905368A0510	Mancebo Fernández, María Carmen.